

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## PRIMERA REGION MILITAR Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Fortificaciones y Obras

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de Escuela Politécnica del Ejército en Madrid, segunda parte (talleres y laboratorios)» (número 604 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 29 del presente mes a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con un póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en ....., (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta región, o en la de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Escuela Politécnica del Ejército en Madrid, segunda parte (talleres y laboratorios)» (número 604 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 11.805.737 (once millones ochocientos cinco mil setecientos treinta y siete pesetas), y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa de Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguros de Accidentes de Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 139.030 pesetas (ciento treinta y nueve mil treinta pesetas), en metálico o en títulos de la Deuda; según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....

(Firma del solicitante).

Observaciones.— En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en

## MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don Francisco Pomares Moya, domiciliado en esta capital, calle de Romero Robledo, número 23, segundo, izquierda, la devolución de 8.000 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Murcia, para responder de las obras de construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil de Benejama (Alicante), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviera sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del tér-

mino de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cabanillas Prósper.  
2.045-O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio de subasta

A las nueve horas del día veintinueve del corriente mes, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de:

PRECIO LÍMITE

### ARTICULOS

	Pesetas	Metro
6.343 metros de paño caqui de 140 centímetros .....	90,50	
786 » de paño azul de lana de 140 centímetros .....	90,50	
197.360 » de sarga caqui de lana de 140 centímetros .....	78,58	
3.637 » de sarga azul de lana de 140 centímetros .....	78,58	
6.892 » de sarga caqui de lana impermeabilizada de 140 cm.	85,58	
234.250 » de tela blanca impermeabilizada de 70 centímetros ...	13,50	

para el Servicio de Vestuario, que no fueron adquiridos en las anteriores.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 103, de 9 de mayo último, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130, de fecha 10 del citado mes, excepto lo que a precios límites y cantidades se refiere, ya que las cantidades a adquirir y los precios que han de re-

gir en esta tercera subasta son los que anteriormente se indican, y quedando suprimida la cláusula séptima del referido pliego de técnicas. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.  
2.041-O.

Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del diez por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15, de 1941.  
2.042—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Valentín Cadenas de Gea.

Clase de industria: Cinematógrafo en local cerrado.

Situación: Gérgal, plaza del Generalísimo.

Producción: Proyección de 80 películas en temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

6.536—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Gregorio Fos Cuevas.

Domicilio: Calle Serrano Morales, número 9, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de fajas y sostenes nueve máquinas de coser.

Producción: Cien sostenes y tres fajas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.039—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Aceiterías Vallbona, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Sagunto, 180, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de refinación de aceites una planta de hidrogenación de aceites.

Producción: 600.000 kilogramos de aceite hidrogenado, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.038—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Benlloch Lázaro

Domicilio: Calle Felipe Bellver, números 40-42, Mislata.

Objeto de la ampliación: Instalar un bomo de tres metros cúbicos de capacidad en su fábrica de curtidos.

Producción: 360 piezas de badanas y metis en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.043—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Eduardo Soriano Cerdán.

Domicilio: Valencia. Calle Mosén Ferrnades, 5.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de artículos de metal.

Producción: 250 kilos de artículos de metal, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.041—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Vinícola Requense.

Domicilio: Anselmo Fernández, número 15, Requena.

Objeto: Obtención de alcohol y tartrato de cal, partiendo de orujos de uva.

Producción: 15 hectolitros de alcohol de 96 a 97 grados, en veinticuatro horas, y 22.000 kilos de tartrato, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

6.040—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Bernardo Saicédo, domiciliado en Liétor, calle Puerta Nueva, núm. 1.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad dedicada a la elaboración de pan mediante la instalación de un aparato quemador de aceite pesado para caldeo del horno, con motor eléctrico de 1 H. P.

Capacidad de producción: Sin variación.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.315—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Segovia Alfaro, domiciliado en Chinchilla, calle del Olivo, núm. 7.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica mediante la instalación de una galletera accionada por motor eléctrico de 25 H. P.

Capacidad: De ocho mil a diez mil piezas diarias.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

1.314—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Muñoz Santos, de Albacete, calle d San Antón, número 4.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 v. de 980 metros de longitud que, partiendo de la de Albacete-Los Llanos, propiedad de Electrica Albacetense, S. A., termine en

una estación transformadora del tipo caseta, a instalar en la finca del petitorio, denominada «Mari-Muñoz».

Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 28 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.313-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio de convocatoria para cubrir una vacante de Peón Caminero de las carreteras del Estado de esta provincia y plazas de aspirantes a Peones Camineros en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de julio último, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para cubrir una (1) vacante de Peón Caminero actualmente existente en esta provincia y seis (6) de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que se vayan produciendo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife (sitá en el Cabildo Insular, piso quinto), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de agosto; rectificado en el de 12 de septiembre del mismo año) y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de los dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará con el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado (lo primero se justificará mediante el oportuno certificado de Penales, y lo segundo, con una declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de

edad (estos dos extremos se acreditarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y certificación de nacimiento del Registro Civil).

Si se trata de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (se justificará con la correspondiente certificación de nacimiento del Registro Civil).

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), modificando la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente).

Las vacantes serán distribuidas en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento para Caballeros Mutilados de guerra por la Patria.

El cinco por ciento para ex combatientes que haya alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento para la concurrencia libre.

Si no se presentan número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriese los cupos asignados anteriormente, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado en el artículo tercero.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio de oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se justificará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en ella se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presenta, grupo por el que debe clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar,

previniéndole que no basta simplemente alegar méritos, sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Los conocimientos que se precisan son los señalados en el apartado segundo del artículo tercero del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Todo aquel que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe (legible).

3.798-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Beneficencia.—Negociado 2.º

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 25 de octubre último, ha acordado sacar a concurso público, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de leña, hasta el 31 de diciembre de 1948, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Servirán de precios tipos los de tasa que estuvieren señalados por los organismos o autoridades competentes en cada momento, para cada especie y clase. Si los precios de tasa expresados lo fueran con el carácter de tope máximo, y los de cotización fuesen inferiores a ellos, se entenderán como precios tipos estos últimos. Toda proposición que no contenga la aceptación clara y expresa de estos precios tipos será desechada. En la misma se consignará con toda claridad el tanto por ciento que como bonificación se haga sobre los precios tipos.

La apertura de pliegos, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de 2 de julio de 1924, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Corporación, calle de Veázquez, número 80, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal Gestor en que al efecto delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañados de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que presente el dos por ciento del importe del presupuesto de contrata calculado, o sea 6.000 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá renuncia a favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el cinco por ciento del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cuatro por ciento del presupuesto de contrata, que está calculado en 300.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el anterior hábil al de su apertura, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en las citadas oficinas centrales de la Corporación (Sección de Beneficencia y Sanidad).

Los licitadores podrán presentarse por el o por persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial o de la Corporación.

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

que deberá ser extendido en papel timbrado del Estado, clase sexta, reintegrado con 2,25 pesetas en pólizas de esta Diputación y con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar al concurso para suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, hasta 31 de diciembre de 1948».

Don ..... que habita en ..... calle de ....., enterado del anuncio publicado en ....., por el que la Excm. Diputación Provincial saca a concurso público el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial hasta el 31 de diciembre de 1948, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios tipos en él señalados, con la bonificación sobre los mismos de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—  
El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.

1.809—O.

**CANAL DE ISABEL II**

*Anuncio*

Habiéndose extraviado la certificación núm. 1.887 del libro S. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de don José León de Zubelzu y Amiama, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato (antes (Santa Engracia), número 127, pues pasados treinta días a partir

de la fecha de la publicación de este anuncio quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.—El Delegado, B. de Granda.

1.989—O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS**

San Bernardo, 63, Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagarán en el Banco Hispano Americano, y según costumbre establecida, los cupones números 62 y 63.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alonso.

6.540-P.

**FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.**

Balance de situación al 31 de diciembre 1946

ACTIVO	Pesetas		PASIVO	Pesetas	
<i>Inmovilizado:</i>			<i>Patrimonio de la Empresa:</i>		
Concesiones .....	4.555.493,42		Capital social .....	6.000.000,—	
Central eléctrica del Musel ...	37.085,49		Fondo de reserva .....	668.014,79	
Mobiliario .....	2.969,28		Remanente de ejercicios anteriores .....	111.658,48	
		4.595.548,19			6.779.673,27
<i>Inversiones rentables:</i>			<i>Pasivo exigible:</i>		
Banco Urquijo, cuentas a plazo fijo .....	885.000,—		Impuesto de Utilidades .....	25.497,74	
Cartera de valores .....	72.496,85		Impuesto del Timbre .....	9.451,40	
		962.496,85	Reparto de dividendo .....	7.186,48	
<i>Activo realizable:</i>			Varios acreedores .....	106.791,61	
Varios deudores .....	186.434,05				148.927,23
		186.434,05	<i>Cuentas a formalizar:</i>		
<i>Activo disponible:</i>			Canon anticipado de la vía ancha .....	2.016.877,30	
Cajas y Bancos .....	534.031,03				2.016.877,30
		534.031,03	<i>Resultados:</i>		
<i>Cuentas a formalizar:</i>			Ganancias y pérdidas de 1946.	305.163,32	
Partidas pendientes .....	2.043.631,—				305.163,32
		2.043.631,—	<i>Consejeros depositantes:</i>		
Acciones en cartera .....	928.500,00		Fianzas de los mismos .....	700.000,—	
		928.500,—			700.000,—
<i>Depósitos en garantía:</i>					
Fianzas señeras Consejeros ...	700.000,—				
		700.000,—			
<b>TOTAL .....</b>		<b>9.950.641,12</b>	<b>TOTAL .....</b>		<b>9.950.641,12</b>

Aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 1947.—El Consejero-Delegado y Director Gerente, Alberto Paquet.—El Jefe Administrativo, Andrés Avelino Blanco.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 25 de septiembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de enero próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

## CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

1 991	a	2.000	195 151	a	60	390 731	a	40	578 191	a	200	770.081	a	90
2 841		50	198 231		40	393 031		40	578 901		10	770.891		900
4 081		90	199 201		10	394.581		90	579 141		50	772.521		30
4.851		60	201 741		50	395 241		50	579 491		500	777.971		80
9 631		40	202 481		90	396 991	397.000		585 521		30	778 491		500
12 631		40	204 321		30	399.001		10	587 861		70	782.251		60
15 181		90	205.701		10	401 161		70	589 031		90	785.681		90
22 691		700	212 641		50	409 321		30	596 861		70	785 931		40
23 861		70	212 951		60	410.241		50	597 411		20	785.951		60
25 171		80	21.241		50	411 991	412.000		600 711		20	792.211		20
28 781		90	218 171		80	413 701		10	603.811		20	795.541		50
31 621		30	219 011		20	413 761		70	603 961		70	797 101		10
35 621		30	225 901		10	416 831		40	604 011		20	800.771		30
36 511		20	227 651		60	422 351		60	606 041		50	801 221		30
36 811		20	228 411		20	423 101		10	609 631		40	805 421		30
39 261		70	231 551		60	427.131		40	613 201		10	807.011		20
43 991		44.000	231 741		50	427 921		30	619.521		30	807.251		60
48.581		90	235 651		60	427 931		40	624 171		80	812.651		60
50 771		80	244 331		40	430 211		20	628.571		80	812.721		30
51 581		90	244 671		80	436 641		50	628.921		30	813.611		20
56 061		70	246 021		30	438 801		10	631 831		90	826.161		70
56 881		90	253 821		30	438 931		40	634 351		60	835.091		100
57 621		30	255 441		50	444 401		10	635 961		70	836.201		10
58 151		60	256 231		40	448.611		20	640 841		50	836 851		60
58 421		30	256 531		40	452 641		50	640 901		10	838.701		10
63 661		70	260 661		70	453 971		80	646 141		50	841.961		70
67 621		30	260 711		20	455 201		10	649 561		70	845 181		90
80 221		30	260 961		70	457 171		80	651 511		20	849 181		90
82 801		10	270 421		30	458.231		40	651 941		50	852 551		60
84.511		20	270 431		40	460 861		70	652 101		10	853 371		80
85 311		20	276 671		80	465 571		80	652.381		90	853 391		400
86.861		70	276 811		20	467 631		40	652.721		30	858.981		90
90 321		30	280 201		10	470 421		30	653 791		800	863 181		90
92 521		30	287 321		30	477 191		200	659 711		20	866.101		10
96 811		20	289 021		30	478 021		30	666 931		40	870 901		10
99.661		70	291.251		60	478.381		90	674.311		20	872.001		10
100 451		60	294 221		30	478 861		70	677 561		70	883.251		60
101 871		80	297 591		600	484 021		30	683 641		50	883 331		40
101 511		20	297 621		30	489 111		20	689 471		80	886.451		60
106 061		70	302 191		200	489 761		70	689 861		70	888.611		20
106 661		70	302 481		90	490 921		30	691 471		80	893 891		900
108 071		80	302 791		800	499.151		60	691 831		40	894 021		30
121 601		10	303 561		70	500 731		40	695 591		600	894 811		20
124 371		80	304 011		20	501 631		40	697 311		20	897 911		20
124 531		40	304 851		60	502 931		40	699 141		50	900.361		70
126 171		80	306 811		20	504 681		90	701 311		20	902.541		50
126 781		90	306 931		40	505 841		50	703 351		60	909 391		400
131 031		40	321 321		30	505 881		90	706 661		70	913.271		80
138 421		30	325 091		100	512 281		90	709.661		70	913 831		40
138 451		60	327 841		50	514 971		80	714 291		300	915 151		60
138 761		70	335 591		600	515 731		40	714.521		30	919.461		70
143 571		80	339 501		10	534 131		40	717 971		80	920 021		30
145 321		30	339 531		40	535 061		70	722 131		40	926.621		30
149 151		60	344.601		10	535 471		80	722 661		70	927 711		20
152 241		50	34.871		80	538 621		30	730 331		40	928 031		40
159 111		20	349 291		300	538 761		70	735.641		50	930 711		20
160 241		50	349 401		10	539 691		700	737 191		200	934 221		30
163 271		80	353 581		90	543 401		10	741 031		40	940 181		90
171 421		30	355 351		60	544 471		80	741 731		40	942 051		60
172 921		30	357 951		60	546 981		90	742 271		80	948 861		70
172 981		90	364 331		40	554 851		60	743 991		744.000	953.181		90
174 371		80	366 361		70	555 001		10	745 521		30	958 511		20
174 861		70	367 491		500	555 301		10	748 131		40	959 101		10
176 801		10	367 551		60	559 831		40	758 381		90	959 641		50
178 751		60	373 091		100	560 871		80	758 521		30	966 091		100
179 941		50	373 481		90	561 261		70	758 681		90	967 271		80
183 031		40	380 561		70	564 011		20	762 571		80	969 191		200
185 361		70	386 021		30	568 921		30	763 301		10	970 021		30
187.291		300	387.161		70	573.721		30	770.071		80	975.761		70

978.651	60	1.079.301	10	1.161.811	20	1.210.331	40	1.254.081	90
979.021	30	1.082.071	80	1.164.571	80	1.210.961	70	1.256.071	80
982.481	90	1.082.951	60	1.165.751	60	1.214.181	90	1.258.351	60
983.851	60	1.084.781	90	1.167.991	1.168.000	1.214.581	90	1.258.371	80
984.781	90	1.085.411	20	1.169.011	20	1.215.151	60	1.259.891	900
985.791	800	1.089.201	10	1.169.971	80	1.216.251	60	1.263.611	20
999.161	70	1.090.201	10	1.170.631	40	1.219.121	30	1.264.331	40
1.005.901	10	1.090.921	30	1.172.391	400	1.219.781	90	1.265.301	10
1.008.841	50	1.095.631	40	1.172.431	40	1.220.941	50	1.268.351	60
1.011.951	60	1.103.661	70	1.172.791	800	1.222.271	80	1.269.081	90
1.016.361	70	1.107.491	500	1.176.511	20	1.224.491	500	1.271.921	30
1.016.401	10	1.109.261	70	1.177.241	50	1.227.341	50	1.272.841	50
1.017.841	50	1.112.861	70	1.177.841	50	1.228.471	80	1.276.991	1.277.000
1.020.241	50	1.117.501	10	1.178.181	90	1.228.831	40	1.277.391	400
1.024.561	70	1.118.851	60	1.180.411	20	1.230.431	40	1.280.821	30
1.025.791	800	1.119.711	20	1.181.231	40	1.230.591	600	1.281.121	30
1.026.731	40	1.121.061	70	1.182.291	300	1.231.361	70	1.282.201	10
1.026.811	20	1.126.451	60	1.182.421	30	1.232.821	30	1.282.651	60
1.035.141	50	1.126.691	700	1.189.761	70	1.235.301	10	1.283.131	40
1.035.801	10	1.128.231	40	1.193.281	90	1.235.941	50	1.284.441	50
1.038.361	70	1.134.161	70	1.194.981	90	1.236.341	50	1.285.811	20
1.039.821	30	1.139.571	80	1.195.991	1.196.000	1.236.431	40	1.286.751	60
1.047.541	50	1.146.851	60	1.197.121	30	1.242.051	60	1.290.691	700
1.050.681	90	1.149.101	10	1.197.341	50	1.243.641	50	1.291.701	10
1.051.241	50	1.149.471	80	1.197.571	80	1.244.661	70	1.294.961	70
1.051.531	40	1.152.221	30	1.198.751	60	1.245.231	40	1.295.251	60
1.052.451	60	1.153.651	60	1.202.151	60	1.247.721	30	1.295.431	40
1.054.871	80	1.153.721	30	1.203.241	50	1.251.311	20	1.297.411	20
1.059.671	80	1.157.011	20	1.203.791	800	1.251.321	30	1.300.051	60
1.069.621	30	1.160.321	30	1.206.751	60	1.253.841	50	1.303.211	20
1.070.071	80	1.161.301	10	1.209.341	50	1.254.011	20		

**CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS**

678	3.634	6.005	7.329	8.641
753	3.832	6.230	7.464	8.668
828	4.169	6.239	7.523	8.738
964	4.214	6.327	7.630	8.855
1.014	4.681	6.371	7.657	8.858
1.687	4.931	6.612	7.752	8.879
1.872	5.165	6.651	8.198	8.894
2.165	5.343	6.846	8.557	9.260
3.059	5.864	6.962	8.631	
3.452	5.911	7.137	8.636	

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco. 5.458-P

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, S. A.**

A partir del día primero de enero próximo se pagarán las Obligaciones 5 por ciento, emisión 1928, que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado en 30 de junio último, a razón de 482,70 pesetas, deducidos impuestos.

El pago se verificará en el Banco Hispano-Colonial y Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A. (Fernando, 34), en las condiciones indicadas en nuestro anuncio de 31/7/47, publicado en la Prensa de Barcelona.

Alicante, 4 de diciembre de 1947. 6.516-P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»  
FABRICAS MODELO DE GERVEZA  
Y DE HIELO**

Madrid, Valencia, Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 20 pesetas por acción, que, deducidos los impuestos, queda un líquido a percibir por el accionista de pesetas 16,957, contra el cupón número 84, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana. 6.547-P.

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Concepción, y doña Encarnación León Priego, hoy los herederos o causahabientes de esta última, sobre secuestro y posesión

interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de nueve mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

En Córdoba.— Casa señalada con el número 11 antiguo y 23 moderno de la calle Montero, de dicha ciudad, que hace esquina a la de Velascos, donde tiene puerta falsa, y cuya vía linda por su izquierda; por la derecha, con casas números 24 y 26 de la calle Montero, propias, respectivamente, de don José Campius y don José Alonso, y por la espalda, con la número 1 de la calle de Velascos, de don Manuel Rueda, y con la número 3 de la calleja barrera que nombran de Poladas, sita en la repetida calle de Velascos. Ocupa una superficie de 456 varas, equivalentes a 319 metros 20 decímetros.

Tasada en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual

## BARCELONA

## Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en providencia de cinco del que cursa, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Rowe, en representación de don Isidro Brosca, contra fincas del señor don Juan Grau Burgarolas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la nuda propiedad de pertenencia de dicho demandado sobre las tres fincas objeto de la hipoteca base de autos, siguientes:

a) Casa situada en esta ciudad, calle de Aribau, señalada de número noventa y uno, hoy setenta y nueve, correspondientes a la sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente y distrito sexto municipal, compuesta de bajos, entresuelo interior, piso principal y cuatro pisos altos, de superficie en junto ciento ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindante, al Este, frente, con la calle de Aribau; a Sur, derecha, saliendo, con casa de don Manuel Fransitorra; a Oeste, detrás, con don José Soler, y al Norte, izquierda, en el señor U. a. Aparece inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, al tomo 619 del archivo, libro 15 de la Sección quinta, folio 175 vuelto, finca número 152, inscripción quinta. Se valora dicha mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

b) Urbana, que la constituye una porción de terreno edificable, sito en el ensanche de esta ciudad en el interior de la manzana delimitada por las calles de Valencia, Aribau, Mallorca y Muntaner, afecta la figura de un cuadrilátero, mide una superficie de doscientos veintitrés metros, cuarenta y cinco decímetros y seis centímetros, iguales a cinco mil novecientos catorce palmos setenta y nueve décimos, y linda, por el Este, frente (Noroeste), con finca de don Angel Grau, hoy sus sucesores, en una línea de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros; por espalda, Oeste, en una línea de dieciséis metros cuarenta y tres centímetros, con finca de don Pedro Catasús; por la derecha saliendo, Sur, en una línea de trece metros cuarenta centímetros, con finca de don Juan Navarro Soler, y por la izquierda, Norte, en una línea de doce metros veinticuatro centímetros, con finca de don Fidel Marqués Farguell. Aparece inscrita en el Registro de Occidente, al tomo 1.286 del archivo, libro 92 de la Sección 5.ª, folio 120, finca número 1.699, inscripción 1.ª La mitad indivisa se valora en cincuenta mil pesetas.

c) Urbana, que la constituye un edificio compuesto de planta baja con varias construcciones de carácter provisional sobre dicha planta, levantada sobre aquel solar o porción de terreno, situada en el término y ensanche de esta ciudad, calle de Valencia, distrito séptimo, y en la manzana formada por dicha calle y la de Urgel, Mallorca y Borrell, atravesada por la carretera antigua de Las Corts, de figura un cuadrilátero irregular, mediando la superfi-

cie de siete mil novecientos catorce palmos cuarenta y cuatro décimos, equivalentes a doscientos noventa y nueve metros once decímetros cuadrados; lindante al frente, Sur (Sudeste preciso), en un frente de trece metros cincuenta y un centímetros, con la calle de Valencia; detrás, Norte, en una línea de quince metros ochenta centímetros, con la carretera antigua de Sarriá-Las Corts y Barcelona; a la derecha, saliendo, Poniente (Sudoeste preciso), con honor de doña Dolores Calm, en una línea de veintiséis metros veinte centímetros; y a la izquierda, Oriente, en una línea de dieciocho metros ocho centímetros con la calle de Urgel, en la que forma esquina con la citada de Valencia. Aparece inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1.003 del Archivo, libro 68 de la Sección quinta de Occidente, folio 46 vuelto, finca número 1.534, inscripción octava. Su valor, en cuanto a la mitad indivisa, trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos a la izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día veintidós de enero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas mitades indivisa de la nuda propiedad de las tres fincas descritas, salen a subasta por el precio de valoración consignado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma.

Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—  
El Secretario judicial, José Dalmáu.

6.344—A. J.

## SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez municipal, propietario, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que por don Cayo Pérez Gayé, mayor de edad, casado con doña Natalia Janer, industrial, natural y vecino de esta capital y accidentalmente en Madrid, y por doña Isabel Pérez Gayé, también mayor de edad, casada y con autorización marital de su esposo, don Ricardo Ruiz de Pellón de la Torre, y vecinos ambos de esta ciudad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar: Que debido, sin duda, a que el segundo apellido de los recurrentes, «Gayé», es más determinativo que el primero de «Pérez», es lo cierto

clase de Córdoba que corresponda, se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta, el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto a que se cite para el acto de la subasta a los herederos o causahabientes de doña Encarnación León Prieto, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid a uno de diciembre, de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia interino, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

6.375—A. J.

## MADRID

Don Luis López Ortiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se ha incoado expediente a instancia de doña Rosario Benavente Martín, y don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, viuda e hijos, respectivamente, y herederos de don Nemesio Fernández Gómez, sobre declaración de ausencia de doña María Chassaing Artola, nacida en esta capital el día ocho de junio de mil novecientos veintinueve, hija de María Chassaing Artola y de don Nemesio Fernández Gómez, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Ibiza, número 18, hasta el año 1936, en que se marchó con su madre a Francia, regresando terminada la guerra de liberación en 1939, a Madrid, donde tuvo su domicilio, en el Hotel Niza; ausentándose del mismo a ignorado lugar, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis López.—El Secretario (ilegible).

6.146—A. J.

19-12-947

que vienen siendo conocidos, tanto en el orden comercial el don Cayo, como en el particular el mismo y su mencionada hermana doña Isabel, de modo indistinto por «Pérez-Gayé» o simplemente por «Gayé», por lo que, por razones familiares y de interés, solicitan que se convalide la modificación de sus apellidos, para sí y sus descendientes legítimos, haciendo de los dos que les corresponden uno sólo y primero, o sea Pérez-Gayé, y como segundo el que ocupa el mismo lugar entre los de su padre, o sea Alvarez.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Santander a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor.—El Secretario judicial (ilegible).

4.109—O.

### ORENSE

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público que conforme a lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado y por doña María Oliva Díaz Alvarez, soltera, mayor de edad, vecina de la Povadura de Gustey, en este partido, se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento de los padres de la solicitante, Manuel Díaz González y Asunción Alvarez Domínguez, cuyo último domicilio lo tuvieron en dicha Povadura de Gustey, de donde se ausentaron para la isla de Cuba pasa de veinte años, sin tenerse noticias de ellos.

Dado en Orense a 8 de agosto de 1947. El Juez, Juan Esteve Vera.—El Secretario (ilegible).

6.221—A. J. y 2.º 19-12-947

### CALDAS DE REYES

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Guerra Dafonte, María Antonia Vías Guerra y José Roberto Vías Guerra, vecinos que fueron de Troans, Ayuntamiento Cuntis, promovido por Claudia Vías Guerra.—El Secretario, Modesto Díaz.

6.150—A. J. y 2.º 19-12-947

### CARINENA

Don Domingo Muñoz Bernal, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Cariñena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por don Fulgencio Sanz Isiegas, mayor de edad, viudo, de esta naturaleza y vecindad, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Mariano Sanz Isiegas, hijo legítimo de Venancio y Bonifacia, natural de esta ciudad, donde nació en 21 de mayo de 1864, quien se ausentó de España hará unos treinta años, marchándose a la República Argentina, e ignorando su paradero y ca-

reciendo de noticias del mismo y familiares hace más de diez años.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda insertar el presente edicto, que firmo en Cariñena a 2 de septiembre de 1947.—El Juez, Domingo Muñoz.—El Secretario habilitado (ilegible).

6.318—A. J.

### AREVALO

#### Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Claudio, doña Jacinta y doña Cándida Fernández González, vecinos el primero de Chamartin de la Rosa y los otros dos de Madrid, se emplaza por la presente al demandado, don Domingo Guzmán Román González, y a los herederos, sucesores o causahabientes de don Benito y don Vicente González Sáez, igualmente demandados, para que comparezcan y contesten la demanda dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de seguirse sólo con la representación del Estado, previniéndoles que las oportunas copias se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los expresados demandados, cuya vecindad y actual paradero se desconoce, expido la presente en Arévalo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

3.971—A. J.

### GIJÓN

#### Edicto

En la pieza separada de declaración de herederos del juicio universal de abintestato de don Casimiro Álvarez González, doña Rosa Alvarez Sánchez, doña Babina Fernández Díaz y don Juan Bautista Alvarez Alvarez, se acordó hacer saber a medio del precepto su muerte sin testar y que reclaman la herencia los hijos de los tres primeros y hermanos del último, llamados Fernando, María Felicidad o Felicidad, José Manuel, Luis o Luis Primitivo, Alfonso, María Nieves Gerarda y María Socorro del Carmen Alvarez; Francisco Víctor, Alicia y Manuel Agustín Alvarez Fernández; y que se llama a los que se crea con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Gijón, 25 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Francisco Serra.

6.272.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

3.905

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital dictada en el sumario número 149 de 1947 que se instruye por estufa de 320 pesos argentinos a don Julio Tucci Fossati, de ignorado paradero, se le manda citar por el presente para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle de San Francisco, número 9, para pres-

tar declaración y otras diligencias a practica: en el referido sumario, previniéndole que si dejase de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y sin perjuicio de la comparecencia ante este Juzgado, se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiere corresponderle.

Cádiz, 25 de octubre de 1947.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.

9.568.

3.906

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de nueve años, negra, vientre blanco, alzada regular con falta lado derecho trozo casco de la mano izquierda, desherrada de las cuatro extremidades y con la oreja derecha más baja que la otra; propiedad de Sidro Olid Salido, cuyo hecho se realizó el día catorce de agosto actual, en las inmediaciones del cortijo «Carbonero», término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes a detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho semoviente, si no arreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 18 de agosto de 1947.—El Juez de Instrucción, Leopoldo Rubiales.—El Secretario Administrativo de Justicia (ilegible).

8.282.

3.907

Por el presente, y en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha en causa número 243 de 1940, se cita a Nicolasa García Sanz, María Sanz Navarro y María Fuentes Hernández para que dentro del término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, al objeto de celebrar entre las mismas una diligencia de careo, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Serván.—El Secretario, Francisco Aull.

8.374.

3.908

Por el presente se cita y emplaza a José Perra Jesús, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que viajaba en el coche omnibus de servicio Palencia-Cobos de Cerrato, en la tarde del día 10 de marzo último, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifica.

Palencia, 17 de septiembre de 1947.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

8.390.